

Expediente: **11792/19**

Carátula: **SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ LIQUIN DAVID SANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *LIQUIN, DAVID SANDRO-DEMANDADO*

20273649493 - *SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -ACTOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 11792/19



H106028507053

JUICIO: SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. c/ LIQUIN DAVID SANDRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 11792/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Carlos Emilio Cervantes, por la suma de \$167.596,95. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209527850712, el monto de \$ 152360,86 (en concepto de *saldo de honorarios regulados*) a la Cuenta N° 360909420741434 del Banco Macro, a favor del letrado Carlos Emilio Cervantes, CUIL 20273649493, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.11792/19

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.